

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:27 horas del día 05 de agosto del año 2016, reunidos en el Departamento de Relaciones Laborales en Oficialía Mayor, ubicadas en calle Victoria esquina con Ave. Independencia en la colonia centro, los C.C. **Pilar Epigmenia Monge Rodríguez**, Lic. Marco Antonio Calderón Delgado, el Lic. Francisco Eduardo Hernández Reyes y el Lic. Hugo Eloy González Villalobos, ambos del Departamento de Relaciones Laborales de Oficialía Mayor, a fin de hacer constar lo siguiente:

HECHOS:

Que la trabajadora C. **Pilar Epigmenia Monge Rodríguez**, quien labora como Auditor A en la Sindicatura, faltó los días 01,02,03 y 04 del mes de agosto del 2016, acumulando mas de 3 faltas en un periodo de 30 días, sin presentar justificación alguna.

Se concede el uso de la palabra a la trabajadora C. **Pilar Epigmenia Monge Rodríguez**, para que a su derecho exponga su declaración sobre los hechos reportados.

Si falte esos días por las cuestiones familiares y por daños y perjuicios que la lluvia causó en mi domicilio y por problemas por las rutas de los camiones y tengo miedo que con la humedad me pueda electrocutar o que pueda generar un cortocircuito o un incendio. En estos días que he faltado no me he estado divirtiendo la he estado pasando mal y es una situación muy angustiante por la que he estado pasando pueden ir a mi casa para que vean y también estoy apunto de que me corten el agua por la culpa de un familiar ya que tenemos la misma línea de agua y no paga el servicio y no me he atrevido a dar aviso por el trato un tanto inhumano y despótico que se me ha estado dando por el hecho de que he faltado por que suponen que soy irresponsable pero lo que en realidad me da miedo acercarme a ellos y exponerles mi situación por que ellos no creen a mi me gustaría que investigaran la situación de mi casa y también investigaran el problema de mi familiar por que compartimos el mismo servicios de agua el cual es pagado lo que me corresponde y el no a saldado el servicio y ahora nos están cortando el agua y yo estoy completamente sola sin la ayuda de mis padres que aun viven pero son totalmente irresponsables hacia a mi persona y hacia mi casa. Yo me he tenido que dedicar hacer la limpieza de mi casa de los destrozos que me ha causado el agua y a buscar una persona que me haga un presupuesto para los techos.

En el uso de la palabra el Lic. Marco Antonio Calderón Delgado, expone lo siguiente:

Que la trabajadora C. **Pilar Epigmenia Monge Rodríguez**, incurrió en el causal de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el Municipio de Chihuahua ya que al acumular mas de tres faltas en un periodo de treinta días, sin presentar hasta la fecha justificación alguna.

[Handwritten signature]

PILAR MONGE RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

Causal contenidas en el artículo 118 inciso b) del Reglamento que fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio así como lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo por el Artículo 47 Fracción X que a la letra dicen:

ARTICULO 118

El trabajador solo podrá ser cesado o despedido por causa justificada. Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "el Municipio", las siguientes:

b).- Cuando falte por más de tres días a sus labores sin causa justificada, dentro de un período de treinta días.

ARTICULO 47

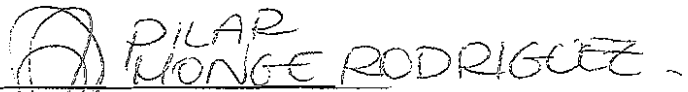
Son causales de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

X.- Tener el trabajador mas de tres faltas de asistencia en un periodo de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta administrativa siendo las 10:55 horas del día 05 de agosto del año 2016, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Lic. Marco Calderón Delgado
Jefe del Depto. Relaciones Laborales
Oficialía Mayor



C. Pilar Epigmenia Monge Rodríguez
Auditor A
Sindicatura

TESTIGOS



Lic. Hugo Eloy González Villalobos
Líder de proyecto
Oficialía Mayor



Lic. Francisco E. Hernández Reyes
Supervisor de Recursos Humanos
Oficialía Mayor